

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 JUN 2020

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
110013103024201900518 00

Teniendo en cuenta la comunicación remitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y por ser procedente, se dispone:

PRIMERO: Secretaria proceda conforme se dispuso en el ordinal segundo del auto adiado trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019). OFÍCIESE conforme corresponda (artículo 11 Decreto 806 de 2020 conc. Art. 111 del C. G. P.).

SEGUNDO: Previo a poner a disposición los dineros existentes y atendiendo el tiempo transcurrido entre la recepción de la comunicación y la fecha en que se emite esta decisión, por secretaria **ofíciese** a la DIAN para que informe el monto al que asciende la deuda que la sociedad Grafivisión Editores Ltda, tiene con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>41</u> Fijado hoy <u>1 JUL 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--